

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
RECURSO DE REPOSICIÓN**

MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL
EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2018-00208-00
DEMANDANTE: EMPRESA DE COMUNICACIONES DE BOGOTÁ
DEMANDADO: XOREX DE COLOMBIA S.A. Y MAPFRE SEGUROS
GENERALES S.A.

Para el día dieciocho (18) de abril de 2021, se fija el presente proceso en lista, para correr traslado a las partes, del RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio de queja interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada **MAPOFRE SEGUROS GENERALKES DE COLOMBIA S.A.** el cual fue presentado el día 10 de marzo de 2022 contra el “auto fechado 01 de junio de 2021, notificado mediante el estado fijado el 02 del mismo mes y año”.

Téngase en cuenta que lo anterior será por el término de tres (03) días, conforme al Art. 319 inciso 2 del CGP. Que establece “cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como está previsto en el inciso 2 del artículo 110.” Y en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28856c105a72a2652b92a36d872808e3ec0efbc02a80d7882f636e6f693c8fa**

Documento generado en 12/04/2022 02:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>